



Resolución Directoral

Puerto Piedra, 09 de Julio del 2021.

VISTO:

El Expediente N° 0002780, que contiene la Nota Informativa N° 042/06/2021-JDE-HCLLH, de fecha 30/06/2021, la Jefa del Departamento de Enfermería del HCLLH, solicita actualización y conformación del Comité de Lactancia Materna del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; y el Informe Legal N° 164-2021-AL-HCLLH/MINSA;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud N° 26842, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por lo tanto responsabilidad del Estado regularla y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de salud cualquier sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, en el Capítulo II, el artículo 18° del Decreto Supremo N° 009-2006-SA, establece que el Personal de Salud y los establecimientos de salud públicos y privados son responsable de las acciones de fomento y promoción de la lactancia materna y de la alimentación del lactante y de la niña y el niño hasta los veinticuatro (24) meses de edad, con el objeto de garantizar su óptimo crecimiento y desarrollo;

Que, el artículo 7° de la acotada norma establece que los establecimientos de salud públicos y privados que cuenten con servicios de maternidad y/o de recién nacidas (os), están en la obligación de contar con un Comité de Lactancia Materna, conformado por un equipo multidisciplinario, con un mínimo de tres personas designadas por la máxima autoridad de dichos establecimientos de salud, Las Direcciones de Salud de las Personas del nivel regional vigilarán el cumplimiento de las funciones de los Comités de Lactancia Materna en el ámbito de su jurisdicción;

Que, el artículo 8° de la norma indicada establece las funciones del Comité de Lactancia Materna, siendo una de su principal función, promover y vigilar el cumplimiento del Reglamento de Alimentación Infantil aprobado por Decreto Supremo N° 009-2006-SA;

Que, con Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V.01- "Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, cuyo objetivo es contribuir a la reducción de la morbilidad infantil y al desarrollo integral de la niña y el niño;

...//

//...

Que, en atención a la Nota Informativa N° 042/06/2021JDE-HCLLH, emitido por la Jefa del Departamento de Enfermería del HCLLH, solicita actualización y conformación del Comité de Lactancia Materna para la acreditación del Amigo de la Madre Niño, Niña de tal manera según se detalle en el cuadro;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, Jefa de la Unidad del Departamento de Enfermería y Asesoría Legal del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz";

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal c) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACTUALIZAR y conformar el Comité de Lactancia Materna del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz" el mismo que estará integrado por:

INTEGRANTES	DNI	CARGO EN COMITÉ
DRA. YULIANA ANGELA ARIZAGA CALDERON	44293260	Presidente
LIC. BETTY CIERTO DAMASO	22702970	Secretaria
LIC. VANESSA JANET VIZA VELASCO	10378196	Miembro
DR. VICTOR OSWALDO RIVAS MENDIETA	09049194	Miembro
LIC. GINA EVELYN VERA FAUSTINO	10779681	Miembro
LIC. LILIA EVANGELINA GOMEZ ACHULLE	08581959	Miembro
LIC. LIDA CARMEN GAMARRA CASTRO	09427350	Miembro
LIC. JULISSA OLGA REYES BARRIOS	15739660	Miembro
LIC. ELIZABETH ERIKA ELIAS RODRIGUEZ	10777438	Miembro
LIC. DANITZA RIOS YACHA	42150151	Miembro
PS. GABY JULIA MANCO HERNANDEZ	10069235	Miembro
LIC. KETTY GISELA PAPA CARRERA	15744027	Miembro
LIC. ALEJANDRA PATRICIA ROMERO ZUÑIGA	29377109	Miembro
LIC. CELIA DEL ROSARIO SUCLUPE PAUCAR	42644512	Miembro
LIC. FARY MENDOZA CHUMBES	40104252	Miembro

ARTÍCULO 2º. - DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N° 332-10/2018-HCLLH/SA; y todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que el citado comité cumplirá las funciones encomendadas, sin perjuicio de las funciones asistenciales y/o administrativas, que en forma permanente vienen desarrollando.

ARTÍCULO 4º.- REMITIR copia autenticada de la presente resolución a los integrantes del citado Comité De Lactancia Materna.

ARTÍCULO 5º.- ENCARGAR al Responsable de la Administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar efectuar la publicación de la presente Resolución en la Pagina Web del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JFRT/IMLC/KPC/EPM

Cc.

- Oficina de Administración
- Departamento de Enfermería
- Asesoría Legal
- archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
CMP. 34237 - RNE. 37684
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH